



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
7 de mayo de 2025  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 7 de mayo de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas**

Al hilo de mis cartas de fecha 24 y 30 de abril y 6 de mayo de 2025, tengo el honor de remitirle adjunto un comunicado de prensa (núm. 138/2025, de 7 de mayo de 2025) publicado al término de la reunión del Comité de Seguridad Nacional que se celebró el 7 de mayo de 2025 bajo la presidencia del Primer Ministro del Pakistán, a raíz del flagrante acto de guerra no provocado que las Fuerzas Armadas de la India perpetraron contra poblaciones civiles a través de la frontera internacional en Muridke, Sialkot y Bahawalpur y, a través de la Línea de Control, en Kotli y Muzaffarabad (Azad Jammu y Cachemira), en la noche del 6 al 7 de mayo de 2025 (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad en relación con el asunto “La cuestión de India-Pakistán”.

*(Firmado)* Asim Iftikhar **Ahmad**



## **Anexo de la carta de fecha 7 de mayo de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas**

Se convocó una reunión del Comité de Seguridad Nacional, bajo la presidencia del Primer Ministro de la República Islámica del Pakistán, Muhammad Shehbaz Sharif, en la que se oró por las almas de los civiles inocentes que perdieron la vida en los ataques de la India, se dio un sentido pésame a los allegados de los mártires y se deseó una pronta recuperación a los heridos, y en la que el Comité deliberó sobre las graves consecuencias del acto de guerra no provocado, cobarde e ilegal de la India.

En la noche del 6 al 7 de mayo de 2025, las Fuerzas Armadas de la India lanzaron ataques coordinados con misiles, aviones y drones sobre múltiples localidades situadas en territorio soberano del Pakistán, entre ellas Sialkot, Shakargarh, Muridke y Bahawalpur, en Punjab, y Kotli y Muzaffarabad, en Azad Jammu y Cachemira. Estos ataques no provocados e injustificados, deliberadamente dirigidos contra zonas civiles con el falso pretexto de la presencia de campamentos terroristas imaginarios, se cobraron la vida de hombres, mujeres y niños inocentes y dañaron, entre otras infraestructuras civiles, algunas mezquitas. El acto de agresión de la India también planteó un grave peligro a las líneas aéreas comerciales de países hermanos del golfo, lo que puso en riesgo la vida de miles de pasajeros. Además, el Proyecto Hidroeléctrico Neelum-Jhelum también sufrió un ataque deliberado que infringió diversos convenios internacionales.

El Comité condenó sin ambages esos actos ilegales como atropellos flagrantes de la soberanía y la integridad territorial del Pakistán manifiestamente constitutivos de actos de guerra según el derecho internacional. Al atacar deliberadamente a civiles, entre los que había mujeres y niños inocentes, el ejército indio cometió un crimen atroz e ignominioso, que es contrario a todas las normas de comportamiento humano y las disposiciones del derecho internacional.

El Pakistán ha desmentido rotundamente las acusaciones de la India de que había campamentos terroristas en su territorio. Cabe recordar también que, inmediatamente después del 22 de abril de 2025, el Pakistán ofreció con toda sinceridad que se hiciera una investigación creíble, transparente y neutral, pero por desgracia la propuesta no fue aceptada. Los profesionales de los medios de comunicación internacionales ya habían podido visitar esos “campamentos terroristas imaginarios” el 6 de mayo de 2025 y había otras visitas previstas el 7 de mayo de 2025. Sin embargo, temiendo que su falacia quedase al descubierto y al no tener la menor prueba de lo que afirmaban, los dirigentes indios, que no tienen reparo moral alguno, han llegado ahora al extremo de atacar a civiles inocentes a fin de satisfacer sus delirios y sus miopes objetivos políticos. El Pakistán no puede tolerar ni aceptar que se ataque a su pueblo inocente. La India, sin rastro de cordura ni buen juicio, ha vuelto a desatar un infierno en la región, de cuyas consecuencias será plenamente responsable.

Las Fuerzas Armadas del Pakistán, en ejercicio del derecho de legítima defensa y en el marco de la respuesta que el Comité de Seguridad Nacional delineó en su declaración de 22 de abril de 2025, defendieron con determinación la integridad territorial del país, incluido Azad Jammu y Cachemira, de la agresión india, y derribaron en el proceso cinco aviones de combate y vehículos aéreos no tripulados indios.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, el Pakistán se reserva el derecho de responder, en legítima defensa, en el momento, lugar y forma que considere para vengar la pérdida de vidas inocentes pakistaníes y

el flagrante atropello de su soberanía. A tal efecto, se ha autorizado debidamente a las Fuerzas Armadas del Pakistán para que tomen las medidas que corresponda.

Toda la nación pakistaní, que está hondamente afligida por la descarnada agresión de la India, reconoce y admira sobremanera la valentía y el coraje de las Fuerzas Armadas y su actuación oportuna en defensa de la patria. La nación está en pie de guerra para afrontar con arrojo cualquier otra agresión.

El Comité de Seguridad Nacional insta a la comunidad internacional a reconocer la gravedad de los actos ilegales no provocados de la India y a exigirle responsabilidades por sus violaciones flagrantes de las normas y leyes internacionales.

El Pakistán, que mantiene su apuesta por la paz con dignidad y honor, reitera que jamás consentirá que se viole su soberanía o su integridad territorial o que se inflija a su orgulloso pueblo daño alguno.

---